3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de abril de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncian la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, establece que la Dirección General competente en materia de escolarización del alumnado convocará anualmente un sorteo público para resolver las posibles situaciones de empate que subsistan tras la aplicación de los criterios de prioridad.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16 de enero de 2017, que establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado para el curso escolar 2017/18, el sorteo debe llevarse a cabo el 15 de mayo de 2017.

En virtud de las competencias que me otorga el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, he resuelto:

Primero. El sorteo público se realizará el día 15 de mayo de 2017, a las 13,30 horas, en el Salón de Actos «A», situado en la planta sótano 1 del Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Segundo. En representación de la Administración Educativa, asistirá la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación y centros, con la presencia de un funcionario que levantará acta del resultado del mismo.

Tercero. El resultado del sorteo público será de aplicación a todos los centros educativos incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, debiendo estar publicado en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería competente en materia de educación.

Sevilla, 4 de abril de 2017.- El Director General, Enrique Caro Guerra.

00111543